INPEC

314 - CPMS SANTA MARTA, GESTION CORPORATIVA, OFICINA DE CONTRATACION
ACTA N° 00317

Fecha:	20/03/2026 Santa Marta
Hora:	10:00 Horas
Lugar:	CPMS Santa Marta

AGENDA:	
1.	Concepto Jurídico y Financiero para **"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE INSTRUMENTOS MUSICALES, ELEMENTOS DEPORTIVOS, EQUIPOS AUDIOVISUALES, Y VESTUARIOS DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE SANTA MARTA."**

DESARROLLO DE LA AGENDA

CONTRATAR **"LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE INSTRUMENTOS MUSICALES, ELEMENTOS DEPORTIVOS, EQUIPOS AUDIOVISUALES, Y VESTUARIOS DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE SANTA MARTA."** Mediante Resolución No. ***000319 de 20 enero 2026,*** HILADOS E HILOS: TEJIDOS DE FIBRAS TEXTILES INCLUSO AFELPADOS REC. 26 Propios BSÌTEM:426, ARTICULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR) REC. 26 propios BSITEM: 427, DOTACION (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO) REC. 26 propios BSITEM: 428, PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO REC. 26 propios BSITEM: 436, OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P REC. 26 PROPIOS BSITEM: 439, EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISION Y COMUNICACIONES REC. 26 PROPIOS BSITEM: 443, APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES REC. 26 PROPIOS BSITEM: 444, por lo que se procede a emitir el siguiente concepto financiero y jurídico con el fin de que sea tenido en cuenta en la elaboración de los documentos del proceso de contratación:

1. CONCEPTO FINANCIERO

Concepto, suscrito por el responsable de Gestión Corporativa de la Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad de Santa Marta, Magdalena, el concepto financiero que se tendrán en cuenta es:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE INSTRUMENTOS MUSICALES, ELEMENTOS DEPORTIVOS, EQUIPOS AUDIOVISUALES, Y VESTUARIOS DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD DE LA	"Mediante oficio del ministerio de justicia y del derecho con radicado MJD-CER25-0000136-10000 y De acuerdo al artículo 130 de la Ley 633 de 2000 que indica: "Quedan excluidos del impuesto a las ventas y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la contrición, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional,	Retención en la fuente por bienes y/o servicios, y demás descuentos de ley. Estampilla Pro-Hospitales del Magdalena. 2%.

CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE SANTA MARTA."	para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación".	

1. CONCEPTO JURIDICO

1.1. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

La modalidad de selección de mínima cuantía es un procedimiento sencillo y rápido para escoger al contratista en la adquisición de los bienes, obras o servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de las Entidades Estatales. Esta modalidad de selección tiene menos formalidades que las demás y tiene características especiales. La modalidad de selección de mínima cuantía es aplicable a todos los objetos de contratación cuando el presupuesto oficial del contrato sea inferior o igual a la mínima cuantía de la Entidad Estatal, sin importar la naturaleza del contrato. Las reglas aplicables a la modalidad de selección de mínima cuantía son las consagradas en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y no es posible agregar requisitos, procedimientos o formalidades adicionales.

Conforme a lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad, en concordancia con las disposiciones normativas estipuladas en la Ley 2069 de 2020 y reglamentada con el Decreto 1860 de 2021. Las reglas aplicables a esta modalidad de selección son las consagradas en el numeral 5 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la ley 2069 de 2020.

Con la expedición de la ley 2069 de 2020, que modificó de manera integral el procedimiento de selección de Mínima Cuantía, se derogó de forma tácita el artículo 42 de ley 1955 de 2019. En ese sentido, con fundamento en la nueva regulación establecida por el artículo 30 de la ley 2069 de 2020 y reglamentada con el Decreto 1860 de 2021, cuando el valor del objeto que se pretende contratar no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto, se debe adelantar el procedimiento de contratación con base en la modalidad de selección de Mínima Cuantía, pues en este caso no debe tenerse en cuenta el objeto si no solo el valor del contrato. Conforme a lo establecido por el MANUAL MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA de Colombia Compra Eficiente.

Por lo anterior, se emite el presente concepto de acuerdo a los marcos legales, para efectuar la contratación de los recursos anteriormente enunciados para **"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE INSTRUMENTOS MUSICALES, ELEMENTOS DEPORTIVOS, EQUIPOS AUDIOVISUALES, Y VESTUARIOS DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE SANTA MARTA.** "se realizará la compra a través de mínima cuantía. Es de anotar que el contrato a celebrar es de compraventa de acuerdo con el objeto.

También se observa que la compra objeto de este concepto se encuentra en el plan anual de adquisiciones vigencia 2025- CPMS-Santa Marta.

"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE INSTRUMENTOS MUSICALES, ELEMENTOS DEPORTIVOS, EQUIPOS AUDIOVISUALES, Y VESTUARIOS DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE SANTA MARTA."	**MÍNIMA CUANTÍA**

PROXIMA REUNIÓN:	
Fecha:	N/A
Hora:	N/A
Lugar:	N/A
Tema:	N/A

COMPROMISOS:	
COMPROMISO	**RESPONSABLE Y FECHA**
N/A	N/A

ASISTENTES:			
DEPENDENCIA	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**FIRMA**	**CORREO ELECTRONICO**
GESTION CORPORATIVA	**HEIDY MARQUEZ FERNANDEZ**	Heidy Marquez Fer	Contabilidad.epcsantamarta.inpec
JURIDICA	**ARTURO CORREA POLO**		

Revisó: Heidy Márquez Fernández – Profesional Universitario – Gestión Corporativa.
Elaboró: Roger Saldaña Quintero – Profesional Universitario – Perfil Presupuesto.
Fecha: 20-03-2026.